



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

es a saber los Sr. D. Joseph fernandez Marcon Alcalde m. hon. con la Cav. D. Nicolas que firmaran, se acordó lo siguiente

*Luzes de D. Juan Lopez*

El Sr. D. Jeronimo Lopez fue presente a este Ayuntamiento de la Junta de Justicia que hizo en la Condición de diez y seis milicianos en el mes de Mayo de quaxenta y tres para que val. en virtud, y en atención al Decreto que tiene puesto sobre que se traiga la d. a esta V. dice, que no tiene otra que dar que va que consta en otras. Lu. y que en esta forma que se paraba de ellas, havia de traer a esta V. así en virtud podría aprobarla o ponerle los reparos que convenga, le parezca

Visita por la V. la Propiedad. Del Sr. D. Juan y hab. al viento de, que por haver podido poderse abido, en no haberse reparado, la q. del Sr. D. Juan de la del labor, y en no haberse traído a esta V. para su aprobación, acordó aprobar como aprueba la d. Lu. quaxenta más lugares endio.

*Luzes de D. Juan Lopez*

Por el Sr. D. Ignacio de Luján se dijo: que en atención a lo que se tratare en este Ayuntamiento de la aprobación de las q. de utilidad de que usa con Real facultad, y en atención a lo que tiene que instruirse de esta sup. al Sr. Alcalde m. se le entreguen por el término q. fuerd necesario, que se conceda para verlos, para la aprobación o reprobación de ellas, también, las dadas por el Sr. D. Juan Lopez hasta el tiempo en que se despida de la adm. de este Ayuntamiento

Y acordado por el Sr. Alcalde m. dijo, que se le entreguen los referidos quaxenta por el término de los días

*Sobre quaxenta del Pardo*

Abiéndose visto las Luerras del Sr. D. Juan de Luján por el Sr. D. Juan Lopez, que cumplió pasado el día de la Reunión de Reconocido, que el Sr. D. Juan Pablo de Saravia, de Comisión, para que proponga a esta V. si hubiere de